

CONTRATACIÓN DE PERSONAL CONSULTOR EXTERNO PARA EL ASESORAMIENTO Y
ACOMPañAMIENTO A LA UNIDAD DE VALOR SOCIAL EN RELACIÓN A LAS
FUNCIONES RELATIVAS A LA IMPLANTACIÓN Y EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS
Y HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN, VISIBILIZACIÓN, GESTIÓN Y MEJORA DEL
VALOR SOCIAL GENERADO EN ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El pasado 08/09/2021 se publicó en la página web de COGAMI (www.cogami.gal) el anuncio de la licitación del expediente de contratación indicado en el encabezamiento, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el 23/09/2021.

El día 01/10/2021 se hizo examen de las ofertas recibidas por el órgano encargado de resolver el expediente de contratación, proponiendo como adjudicataria a LKS, S.Coop. El acta correspondiente a esta propuesta de adjudicación se publicó el mismo día en la página web de COGAMI (www.cogami.gal).

De acuerdo a la propuesta del órgano encargado de resolver el expediente de contratación, y teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 8 del pliego de condiciones (*Propuesta de resolución y publicación del resultado*), se le requirió a la entidad licitadora LKS, S.Coop. la presentación, dentro del plazo de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de esta acta en la página web de COGAMI (www.cogami.gal) la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la especialización de las personas y/o de la prestadora de los servicios en la metodología basada en el Modelo Poliédrico y de la experiencia previa en la implantación de la medición del valor social según la metodología basada en el Modelo Poliédrico.

Página 1

Oficina Central Rúa Modesto Brocos nº7 Bloque 3 Baixos 15704 Santiago de Compostela

T 981 574 698 | F 981 105 061 | correo@cogami.gal | www.cogami.gal

- Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones: certificado de estar al corriente de pago en la seguridad social y certificado de estar al corriente de pago en la Hacienda Pública. Certificado si procede, de cumplir con el requisito de que al menos el 2% de su personal sean personas con discapacidad de conformidad con el artículo 42 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- Declaración responsable de garantizar que en la ejecución del contrato se respetan los principios de trabajo digno y protección medioambiental y la obligación de conservar toda la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones laborales, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud relativa al personal que emplee en la ejecución del contrato para que pueda ser examinada por COGAMI si así se requiere.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Certificado de titularidad de IBAN de cuenta donde se realizaría el pago, sellado por el banco.

Tras la presentación por parte de LKS, S.Coop. de la documentación requerida en el plazo establecido, y la posterior comprobación de que la misma es exacta y conforme a lo solicitado, se resuelve lo siguiente:

- Adjudicación del contrato a la empresa LKS, S.Coop., con CIF F-20369153
Importe de adjudicación: 62.169,04 euros, de los cuales 51.379,37 euros corresponden a la base imponible y 10.789,67 euros al IVA.
- Publicación de esta resolución de adjudicación en la página web de COGAMI (www.cogami.gal) el mismo día de su firma.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: Tras la publicación de la resolución de adjudicación, se procederá a la formalización del contrato mediante su firma entre COGAMI y la empresa

adjudicataria (LKS, S.Coop.). A dicho contrato se incorporarán aquellas cláusulas que correspondan derivadas del programa de cumplimiento normativo existente en la entidad, así como las adendas que pudieran resultar necesarias para concretar otros aspectos conducentes a garantizar la correcta prestación del servicio.

Santiago de Compostela, a 7 de octubre de 2021

D. Anxo Antón Queiruga Vila
Presidente de COGAMI

Víctor Silva Suárez
Secretario de COGAMI

** El objeto de contratación se enmarca dentro del proyecto "Unidad Valor Social" financiado por la Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades y empresas de la economía social para el desarrollo de proyectos destinados a la creación de empresas y entidades de la economía social que facilitan la inserción laboral de personas con discapacidad y/o en situación o riesgo de exclusión social, al refuerzo de sus asociaciones, federaciones, uniones o agrupaciones o a la mejora de la competitividad y apoyo a la consolidación empresarial de las mismas con el objetivo de crear o mantener empleos de personas de estos grupos sociales, o favorecer la transición desde un empleo protegido a uno ordinario. Esta convocatoria está enmarcada dentro del Programa Operativo de Inclusión social y Economía social, cofinanciado por el FSE en el periodo de programación 2014-2020. Prioridad de Inversión 9.5. Objetivos Específicos 9.5.1 y 9.5.2, cuya entidad convocante es el CEPES (Organismo intermedio del POISES).*

Página 3

Oficina Central Rúa Modesto Brocos nº7 Bloque 3 Baixos 15704 Santiago de Compostela

T 981 574 698 | F 981 105 061 | correo@cogami.gal | www.cogami.gal